

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICO N° 3075

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 42045 de fecha 12 de Octubre 2018, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de Noviembre de 2018, se requiere la compra de materiales para cerco ladera de laguna Maipo.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.007.001, denominada, "Apoyo a Organizaciones Comunitaria y Espacios Públicos", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.600.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

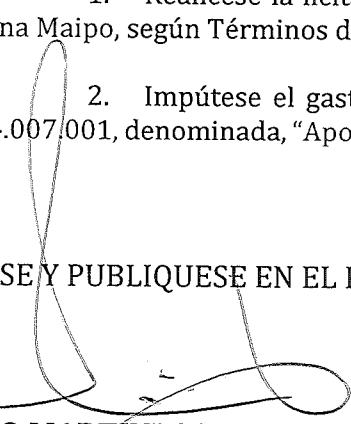
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de materiales para cerco ladera de laguna Maipo, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.007.001, denominada, "Apoyo a Organizaciones Comunitaria y Espacios Públicos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VWS/VZS/mcpa


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable